

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
880
Fecha de Aprobación
21 DIC 2022
ROL S.I.I
9234-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 821 de fecha 08/09/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6525360 de fecha 06/12/2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 14,24 m² ubicada en CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 1000 Lote N° manzana
 localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DELIA ANGELICA CRUZ ALCON	<u> </u>

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA MODO HOHAR SPA		77.171.271-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KATRERINE TARQUE GARCIAS	ARQUITECTA	<u> </u>

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: DELIA CRUZ ALCON

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	14,21	D-5	83.599	1.187.942
					0
		14,21			1.187.942
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	1.187.942	17.819
4		50,00%	HASTA 400 UF	17.819	8.910
	DERECHOS MUNICIPALES				8.910

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 14,21 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

Rol SII N° : 9234-15

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

PC N°11794 del 27.07.01 y RF N°8002 del 03.10.02 por una superficie de 50,34 m²

La obra a regularizar es en un nivel de una superficie de 55,21 m² y consiste en:

- 1° Piso (14,21m²): cocina.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 64,55m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 130 m² de superficie predial.

* 1° Piso (38,34 m²): estar comedor, cocina, escalera.

* 2° Piso (26,21 m²): dormitorio, escritorio, baño.

El profesional competente que interviene en el proyecto es la profesional Katherine Tarque Garcia

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

KADEX 26946

HALA /PEO/bpc